



Comunicación

1 de 2
ACUERDO N°. 80-2021

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 80-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-454-03-2021, de fecha 10 de marzo del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto de **Asistente de la Unidad de Información Pública**, plaza número 60 y que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada **MARÍA CLAUDIA DEL ROSARIO PINEDA MOLINA**, quien actualmente es empleada de esta Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que somete a consideración, la autorización para trasladarla y ascenderla al puesto en mención, a partir de la fecha de toma de posesión, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar y ascender a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **MARÍA CLAUDIA DEL ROSARIO PINEDA MOLINA**, al puesto de **Asistente de la Unidad de Información Pública**, plaza número 60 con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.8,700.00) y con cargo a la partida número 2021-11150023-01-02-101-11-011-60 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Oficinista II de la Sección de Compras y Contrataciones, plaza número 240;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

COMUNIQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente

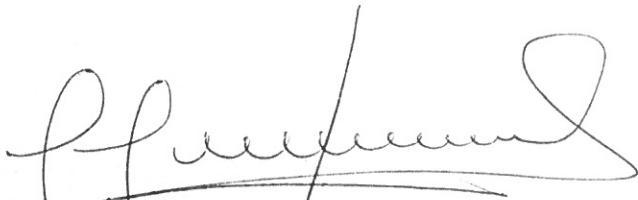




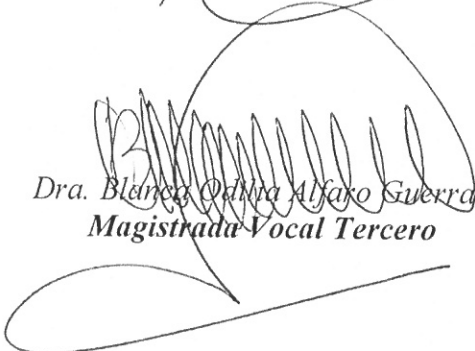
Tribunal Supremo Electoral



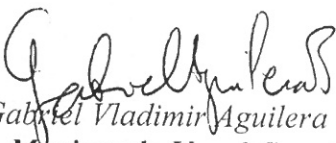
Dr. *Ranulfo Rafael Rojas Cetina*
Magistrado Vocal Primero



Dra. *Irma Elizabeth Palencia Orellana*
Magistrada Vocal Segundo



Dra. *Blanca Odilia Alfaro Guerra*
Magistrada Vocal Tercero



MSc. *Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños*
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. *Mario Alexander Velásquez Pérez*
Secretario General

